

0000018

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 3544

ROBERTO SALGADO VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 96.1.1.1.0141 de 15 de enero de 1996, la Superintendencia de Compañías aprobó la prórroga del plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía FLOBAR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 25 de octubre de 1995;

QUE por un error involuntario, en la mencionada Resolución se ha omitido ordenar la inscripción de los documentos correspondientes al referido acto jurídico, en el Registro Mercantil del cantón Quito;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.3143 de 11 de julio del 2001, ha emitido informe favorable para el presente trámite;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01079 de 19 de junio del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR el Artículo Tercero de la Resolución No. 96.1.1.1.0141 de 15 de enero de 1996 y DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución que se amplía.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

12 JUL. 2001

Dr. Roberto Salgado Valdez

RMCC/lmg.

EXP.7842

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 3245, del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 AGO. 2001 de ---

[Firma]
Dr. RAÚL GARCÍA DE ALA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

